

DERECHOS DEL PUEBLO



JUNIO 1982

COMISION ECUMENICA DE DERECHOS HUMANOS

Nº 9



VIVIENDA

Artículo No. 25

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios necesarios.

Declaración Universal de Derechos Humanos.

DERECHOS DEL PUEBLO

JUNIO 1981

COMISION ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

N. 9

COMO VIVE NUESTRA GENTE

La vivienda es una necesidad básica de cualquier persona o grupo familiar. Tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como documentos de las Iglesias reconocen que una vivienda adecuada no solamente es una necesidad, sino un derecho que pertenece a todo individuo. La Constitución del Ecuador estipula que el Estado protege a la familia y que toda persona goza del derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido y la vivienda. A pesar del reconocimiento universal del derecho a una vivienda adecuada, el Estado no toma las medidas adecuadas para que esto se cumpla. Las viviendas de más de cuatro millones de ecuatorianos no ofrecen condiciones de habitabilidad. Existe un déficit actualmente de 800.000 viviendas y cada año este déficit se incrementa en 42.000, debido al crecimiento poblacional. Solamente 50 de cada 100 viviendas del país son aceptables, mientras el resto de la población se reparte en tugurios, barriadas suburbanas, y barrios clandestinos. De una encuesta aplicada en Máchala en 1973 se desprendía que 44 de cada 100 familias no disponían de los servicios básicos de agua, luz y letrinas. En Esmeraldas se encontraba que 58 de cada 100 familias no disponían de los mismos servicios.(1) En ocho barrios periféricos de Quito los resultados de una investigación realizada en 1977 revelan que 64 de cada 100 viviendas tiene luz eléctrica; 27 de cada 100, agua potable; 1 de cada 100, servicios higiénicos; 5 de cada 100, letrinas; alcantarillado, ninguna; y 27 de cada 100, ningún servicio. (2) En 1961, 80 de cada 100 familias ecuatorianas vivían en uno o dos cuartos (3). Esta situación en la actualidad es aún más desesperante.

Las condiciones arriba mencionadas afectan tanto a los pobladores del campo como de la ciudad.

Sin embargo, se agudizan en las zonas urbanas. En efecto, dentro de las ciudades se ha venido acumulando un sector poblacional que demanda satisfacción a su necesidad de vivienda. La alta concentración de la propiedad de la tierra agrícola en pocas manos y la falta de políticas estatales hacia el agro, sumadas al proceso de mecanización en el campo y a la subdivisión del minifundio han provocado la migración masiva del campesino a la ciudad. Esta población migrante se ha concentrado en las principales ciudades del país, como son Guayaquil, Quito y Máchala y representa el 80 % del crecimiento de dichas ciudades en los últimos años.

Estos sectores poblacionales no tienen posibilidad de encontrar un trabajo estable y tienen que dedicarse a ocupaciones ocasionales y mal remuneradas, siendo los más afectados por el deterioro de la economía del país. Por lo tanto están imposibilitados de tener acceso a la vivienda mediante la compra, y se ven obligados a vivir en condiciones infrahumanas. En una sociedad justa el derecho natural a la vivienda tiene primacía sobre la ley que protege la propiedad privada. Apenas un título jurídico sobre una propiedad no puede ser un valor absoluto que prima sobre las necesidades humanas de las personas que no tienen donde instalar su hogar.

FUENTE

- (1) Estudio de Nicanor Jácome
- (2) Estudio de Santiago Carcelén
- (3) Carta del ex Vicepresidente Carlos Julio Arosemena al Presidente José María Velasco Ibarra.

EL ESTADO Y LA VIVIENDA

El problema de la vivienda como todos los problemas generados por la sociedad afecta más a los que menos tienen. Casi la mitad de la población nacional carece de techo, y no se trata sólo de que no haya suficientes casas, sino que las existentes ofrecen condiciones lamentables para la vida humana, por su estrechez, humedad, escasa iluminación y ventilación. Esto se agrava cuando tomamos en consideración que los servicios básicos siguen siendo disfrutados por una minoría de ecuatorianos. Añadimos a ello el caótico y deficiente

transporte y los cada vez más escasos espacios para recreación y esparcimiento.

Frente a esta realidad, ¿qué hace el Estado?

Este Estado, que en diversos pactos internacionales así como constitucionalmente se compromete a garantizar los derechos de los ecuatorianos.

Este Estado que conscientemente acepta su responsabilidad, a la hora de enfrentar el problema concreto, se ha limitado a proponer soluciones de parche que ni siquiera cubren la cantidad de viviendas que hacen falta. Por ejemplo, dentro del Plan Nacional de Desarrollo se habla de que durante este gobierno se construirán trescientas mil viviendas. Sin embargo, el gobierno sólo se compromete a construir el 60 % a través del Banco Ecuatoriano de la Vivienda -BEV, y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS. El resto lo deberán enfrentar las mutualistas (empresas privadas), y claro está, el "esfuerzo propio".

La acción estatal en materia de vivienda "ha atendido prioritariamente a los estratos medios", según los propios funcionarios gubernamentales. E incluso en estos casos no pasa de ser una solución a medias, dado que el abaratamiento de los costos se lo hace en detrimento de la calidad de la vivienda. En cambio, los costos se incrementan por "la mala administración e irresponsabilidad de funcionarios" como denunciaran no hace mucho los miembros del Comité de Defensa Comunal de Canelen, quienes han debido ver deteriorarse rápidamente sus casas.

Una simple caminata por los pasajes de las dos supermanzanas habitadas permite ver fisuras y grietas partidas, pintura descascarándose... Al interior techos de cartón corrugado desmoronándose, puertas descentradas, lavaderos destruidos en sólo seis meses de uso,,(Nueva No. 8.1)

En nuestra sociedad, regida por la propiedad privada, el Estado interpreta el derecho a la vivienda como el derecho a una casa propia en un terreno propio; y la única forma de ejercicio de ese derecho es a través de la compra. De ahí, que quienes no tengan posibilidad económica, tampoco tendrán posibilidad de gozar de tal derecho. Para nuestro gobierno el problema es y seguirá siendo un problema de construir y vender casas, de lotizar y vender lotes, en definitiva, un problema formal de oferta y demanda.

Para la gran mayoría de la población, aquella que no puede pagar ni siquiera las cuotas establecidas con criterio comercial por las instituciones estatales, el sobrellevar estas dificultades sigue estando limitado a lo que ellos mismos puedan hacer. Y cuando más, en los momentos en que sus luchas ponen contra la pared a los detentadores del poder, se les ofrecerán lotes con servicios (que en general serán lotes sin servicios) para que queden allí y en más de las arreglen como puedan.

LEYES QUE EL ESTADO PODRÍA APLICAR PARA ALIVIAR EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA

Constitución del Estado

Sección III

Artículo 50

Para hacer efectivo el derecho a la vivienda las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro de los centros urbanos, de conformidad con la Ley.

Ley de Régimen Municipal

Título IV, Capítulo II

Artículo 326 •

Los solares ubicados en zonas urbanizadas, en los cuales los propietarios pueden y deben construir y que hayan permanecido sin edificar y en poder de una misma persona, por un período de cinco años o más, podrán ser expropiados por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. También podrán ser expropiados por el Banco las propiedades consideradas obsoletas, si éstas no fueren reconstruidas dentro de un plazo de 6 años a partir de la fecha de primera notificación.

Artículo 327

Las personas naturales o jurídicas que poseen predios urbanos no edificados de 10.000 metros cuadrados o más, de superficie, tendrán un plazo de dos años a partir de la notificación, para proceder a su urbanización, lotización y venta. En caso contrario tales predios podrán ser expropiados por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda.

Artículo 329

Los inmuebles expropiados de conformidad con esta ley se destinarán a los siguientes objetivos."

La realización directa y por su cuenta (BEV) de programas de vivienda especialmente de interés social.

A pesar de la existencia de estos instrumentos legales, para justificar sus acciones represivas, los gobernantes ponen como excusa la existencia de otras leyes, como la de Régimen Municipal de 1966 que impide la parcelación de tierras urbanas. Esas leyes han sido hechas para favorecer los intereses de los poderosos terratenientes urbanos y no para buscar el bienestar del pueblo. Al no aplicar las leyes que podrían aliviar el problema de la vivienda, el Estado demuestra su desinterés en satisfacer las necesidades del pueblo.

El Estado, representante de los causantes de los males sociales, se lavará las manos hasta cuando la desesperación del pueblo llegue a los límites. Y entonces algunos sectores pudientes escandalizados los acusará de violar la Constitución y de "atentar contra el desarrollo armónico de la ciudad" y contra una "planificación urbana que sólo los toma en cuenta para considerarlos problemas. El Alcalde los acusará de "robarse el agua de la ciudad" (como si ellos no fueran también parte de la ciudad, y su parte más necesitada), la "prensa respetable" reclamará que se los "juzgue como a delincuentes" y el Ministerio de Gobierno enviará a la policía y pedirá refuerzos al ejército para desalojarlos cómo dé lugar, sin ningún tipo de consideraciones.

**Mas de 15 casas se derrumbaron sobre la orilla del Estero cuando los tractores de una compañía hacían rellenos del lugar con los desechos de construcciones de otros lugares. Por su débil estructura, las casitas de caña levantadas sobre el manglar, caían al agua y con ellas todos los enseres.
Ultimas Noticias 20/10/81**

Recientemente, los muertos de Manta nos han dado una nueva demostración de cómo complementa el Estado su desinterés e incapacidad para solucionar los problemas que la sociedad le crea al pueblo trabajador. Incapacidad, porque, frente a un problema estructural sólo caben soluciones estructurales, y desinterés porque aunque está visto que la propia Constitución prevé instrumentos legales, el Estado no los aplica.

TESTIMONIOS

SIN AGUA SIN LUZ SIN NADA

"En mi barrio, suburbio Cisne 11, hay muchos problemas de vivienda. Una señora vino aquí hace 13 años a vivir en una casita pequeñita no más. El señor que la hizo tiene 3 casas en Santa Elena. Ahora al ver que ya la señora hizo el aumento, arregló bien la casa, él se la quiere quitar. La señora dice que ha puesto abogado para defenderse. Ella ha sufrido 13 años allí sin agua, sin luz, sin nada. Eso era un sufrimiento terrible, en los aguajes... todo eso ... y ahora ese señor viene ya que las calles están rellenas y quiere quitarle la casa para venderla, pero no necesita. Incluso ha traído un comprador. La señora tiene 3 niños y yo le aconsejé que en ese caso, si viene alguna persona que dice que quiere comprar, le diga que ella es la dueña, que vive allí 13 años, que nadie más es el dueño sino ella, la señora Lidia Lindao". (Guayaquil)

VINIERON LOS ROBA BURROS

"El problema del Guasmo es que los que tienen cargo en el Municipio se adueñan de los solares para después negociarlos. Un caso de estos pasó con la señora de un concejal. Había cogido unos cuantos solares. Vendió a una familia hace algunos años, y al ver que ahora costaban más decidió quitarle el solar a esta familia.

Acusó a los que compraron el solar de ser ladrones y mandó el esposo y la esposa presos, dejando encerrados a los 5 niños. Después vino el concejal con un poco de policías municipales, los roba-burros que les dicen, queriendo botar a los niños abajo. La gente se opuso a que les botaran a los niños de la casa, y el concejal sacó un revólver y comenzó a disparar a la gente para hacerles tener miedo. Cuando los niños estaban todos abajo, ello les botaron todas las cosas que tenían en la casa.

La esposa del concejal había vendido el solar hace unos 4 años en 10.000 sucres, pero los que compraron no tienen recibo. Como eran solares se cogían no más, y al vender no hacen todavía ningún papel".

LE MATARON

"Nosotros fuimos (Barrio Jocay, Manta) por- que nos dijeron que estaban dando tierras para la gente pobre. Mi mamá tiene un terrenito pero somos 14 hermanos y no nos alcanza ese pedacito para todos. Mi marido vendía mangos para tener qué comer, pero no le alcanzaba lo que ganaba para pagar un arriendo. Ya teníamos 4 niños y necesitábamos un pedacito para vivir, por eso andábamos en eso. El salió de aquí a las 7 de la mañana diciendo que se estaba oyendo una bulla allá. Le mataron". Angela Bravo viuda de Feliz Santana Zambrano, asesinado durante el desalojo del 30 de marzo en Manta.

MURIERON APLASTADOS

"El 16 de octubre de 1981 sufrimos un desalojo horroroso por los señores de la Junta Nacional de la Vivienda y cientos de policías nos cogieron a las 6 de la mañana dormidos. La señora que perdió los niños trabaja en le mercado Sur, dejaba con candado a sus bebecitos, un niño varón de 6 años y una niña de año 6 meses de nacida. Los había aplastado el tractor, dicen los que vieron. Nos hicieron el engaño, sacándonos del reducto de allí, porque la gente ya estaba enfurecida iba a lincharlos a todos ellos. Entonces el señor Gerente del Banco Ecuatoriano de la Vivienda se vio rodeado de un montón de mujeres que iban a lincharlo por las 2 criaturas desaparecidas. Allí nos engañaron y nos dijeron que inmediatamente nos iban a posesionar allá arriba en una parte que se llama el Mirador, donde ya estaban ubicados algunos compañeros. Luego los de la Junta Nacional de la Vivienda ayudados por la policía y los agentes de la Comisión de Tránsito sacaron en brazos a las criaturas engañándonos, por el lado de atrás, y hasta ahora ni nosotros ni la mamá sabemos donde fueron a enterrarlos. La casa es la No. 77. Encontramos sábanas medias ensangrentadas". (Hugo Ernesto Anchondía, Pre cooperativa Luz de América, Guayaquil).

ALTERNATIVA POPULAR

Mientras el Estado dentro de su política habitacional, considere la vivienda como una mercancía más y no como un derecho, no podrá solucionar las necesidades del sector poblacional. Bajo este concepto, la producción de viviendas responde a las exigencias económicas del

sistema y no a la satisfacción de los derechos del pueblo. Frente a esta realidad las grandes mayorías, que no están en capacidad de participaren el mercado de la vivienda, se ven forzadas a buscar otras alternativas. Los que tienen cierta posibilidad de ahorro optan por conformar cooperativas y asociaciones. Otros confían en los traficantes de terrenos o en las promesas de caudillos políticos. La desesperación de muchos los conduce a ocupar terrenos baldíos, enfrentando frecuentemente la represión del Estado. En los últimos acontecimientos de Manta, efectivos de la policía y del ejército abrieron fuego contra los ocupantes, causando la muerte de Patricio Mendoza Alcivar el 22 de mayo y Félix Santana Zambrano el 30 del mismo mes.

Organizaciones poblacionales de 12 provincias han conformado una federación, la FENOP, con el fin de defender su derecho a una vida digna. La Federación exige que los pobladores que emprendan acciones de tomas de tierras baldías sean considerados "defensores del derecho a la vivienda", y no "invasores" como los califican la Ley de Fomento Agropecuario y la Ley de Seguridad Nacional.

Más de la tercera parte del área urbana de Quito está constituida por solares vacíos. Y eso que sólo se cuentan, para el caso, los terrenos de 5.000 metros cuadrados... si se construyera en dichos terrenos se podría resolver el problema de la vivienda en lo relativo al espacio, sin necesidad de extender la ciudad... pero la política es de dejar que suban los precios de los solares vacíos que están dentro del perímetro urbano. Contrapunto No. 15 Nov.80).

Los altos costos de la tierra que la hacen inaccesible a las mayorías son causados por:

1. El reconocimiento de derecho de apropiación privada de la tierra y su conversión en mercancía de libre mercado.
2. Las perspectivas de los futuros usos que abren campo a la especulación...

(Habitat)

En lo que se refiere a la toma de tierras en Manta, se ve que la necesidad obliga y los únicos agitadores políticos acá en Manta son el

hambre, la miseria, la opresión, la falta de libertad, la represión. Si el gobierno quiere buscar agitadores tendrá que buscar a 500.000 gentes que habitan en Manabí" (palabras de Terri Pino dirigente).

"Hay un compañero de Guayaquil detenido y posiblemente encarcelado por cinco años. Es Víctor Villamar. Se le acusa de haberse tomado terrenos de La Prosperma, lo cual no es cierto. Esos terrenos fueron tomados por un señor quién cobró 300.000 sucres a los compañeros del sector y porque Villamar lo rechazó lo encarcelaron. Esperamos que el Decreto 2669 que reprime las libertades de los dirigentes sea eliminado". (Cooperativa Brisa Mapasingue).

DERECHOS HUMANOS EN ECUADOR

Esmeraldas

OCAME, la organización campesina de Muisne denuncia que los policías Calero y Ortiz de dicho cantón, en la madrugada del 3 de mayo sin orden de detención, golpearon a José Montero García hasta que perdiera el conocimiento, y que en ese estado lo encarcelaron. Según el certificado médico legal, firmado por el Director Encargado del Hospital Civil de Muisne, Dr. José Morales el 4 de mayo, 1982, José Montero García, al ingresar en el Hospital, presentaba un amplio hematoma en el lado izquierdo de la cara que compromete el ojo del mismo lado, una herida cortante de más o menos 5 cm. De longitud en el extremo de la ceja izquierda, laceración transversa en el cuello y escoración en región costal izquierdo.

Cañar

La Hacienda San Francisco, de propiedad de la familia Novillo, esta ubicada en la parroquia Rivera, cantón Azogues. En 1975, 40 familias campesinas, formadas en una Asociación Agrícola iniciaron un juicio de afectación por las tierras baldías y por la entrega de huasipungos. Perdieron en primera y segunda instancia porque los dueños de la hacienda lograron que se la declare "bosque protector". Se realizó un acta transaccional en la cual donan 22 a la Asociación. IERAC no señala límites, ni entrega escrituras y los campesinos siguen pastando sus animales. En 1980, según la Ley de Fomento Agropecuario, el

IERAC declara a los campesinos invasores y el intendente manda un piquete de policías, fuertemente armados, a apresarlos en sus casas. Nueve campesinos fueron encarcelados durante un mes hasta que la organización logró sacarlos con fianza de 4.200 sucres cada uno.

Pero no pueden andar libremente por la parroquia por el constante hostigamiento del administrado de la hacienda, Rafael Palacios. En marzo de 1982, al dictarse sentencia de 6 meses de prisión para los miembros de la Asociación, Rafael Palacios les ofrece arreglar si cada uno paga mil sucres por la hierba que habían usado. Doce campesinos lo hicieron. Sin embargo, la policía empieza a buscarlos y el 14 de marzo apresa a Cruz Rivera, quien luego de pagar otros mil sucres, es puesto en libertad. El 30 de mayo el padre Rafael González denuncia en la misa la extorsión perpetrada contra Cruz Rivera y lo vuelven a tomar preso al Sr. Rivera, cuya esposa y 2 hijos se encuentran hospitalizados por haber sufrido graves quemaduras.

GUAYAQUIL: 30 estudiantes de provincias han sido desalojados y forzados a vivir en las calles Carlos Zavala Gangotena y José Moscoto, de Guayaquil, durante los últimos tres meses. Para que los derechos a la educación y la vivienda puedan ejercerse sin tanta dificultad deberían existir residencias universitarias para estudiantes de escasos recursos que provienen de provincias.

PANORAMA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN AMERICA LATIN

Honduras

La situación de los refugiados salvadoreños en Honduras continúa deteriorándose. En lo que va del año ha habido un total de 28 personas muertas o desaparecidas de los campos de los refugiados. Según informes de los observadores, este incremento en la represión es producto directo de la necesidad apremiante que tienen los gobiernos de Honduras, El Salvador y los EE.UU. de reubicar a los refugiados con el fin de militarizar la zona fronteriza. Las organizaciones de ayuda, en especial CARITAS, se oponen al traslado. En los campamentos de Mesa Grande, donde están reubicando a la gente, siguen sufriendo por la falta de servicios básicos, agua potable, demasiado trabajo y poca alimentación. (Noticias Aliadas No. 18 Mayo, 1982)

Las Malvinas

La CEDHU apoya la recuperación de las Islas, que constituye una legítima reivindicación nacional Argentina. Sin embargo, condena la duplicidad de las dos naciones que, en nombre del patriotismo, han sacrificado alrededor de 2.500 vidas hasta la fecha. Gran Bretaña y Argentina ya habían llegado a un acuerdo general acerca de un plan para otorgar soberanía a Buenos Aires a cambio de un arrendamiento. Además, aún después de la ocupación Argentina, el gobierno británico había decidido que podría aceptar la soberanía de Argentina si retiraba sus tropas. Ahora las dos naciones buscan cómo justificar el costo humano y económico y aún mantenerse en el poder; la vida humana es relegada a un lugar secundario.

Haití

Este país detenta la tasa de desnutrición y mortalidad infantil más alta del hemisferio (170 por mil nacidos vivos) y el analfabetismo afecta a más del 80 % de sus habitantes, con un ingreso por habitante que no sobrepasa los 20.0 dólares al año. Anualmente unos 15mil haitianos atraviesan la frontera a la República Dominicana para trabajar en condiciones de esclavitud en los cortes de caña de azúcar; 15 horas diarias por un salario de \$ 1.45 por tonelada de caña. Estos trabajadores esclavos son comprados por la Corporación Estatal del Azúcar, según un contrato firmado entre esa institución dominicana y Jean Claude Duvalier.

(Ko-Eyu, Venezuela, Marzo, 1982)

Guatemala

A finales de abril, en las aldeas Chipún y Chiapacul en el departamento de Chimalteango fueron masacrados unos 20 campesinos -hombres, mujeres y niños- incendiados sus ranchos, quemadas sus cosechas y muertos también sus animales domésticos. Hechos similares se registraron en la aldea de Macanche en el departamento de El Peten y en Varitue, Chimaltenango.

NICARAGUA NECESITA NUESTRA AYUDA

"Para realizar la justicia social en las diversas partes del mundo... son siempre necesarios nuevos movimientos de solidaridad... Esta solidaridad debe estar presente allí donde se la requiera... las crecientes zonas de miseria e incluso de hambre". (Encíclica sobre el Trabajo, Papa Juan Pablo II).

El pueblo de Nicaragua está sufriendo una catástrofe nacional debido a lluvias torrenciales. Adolfo Moneada, Cónsul de Nicaragua ha manifestado que los daños son incalculables; más de 100 personas han muerto más de 70.000 familias se encuentran sin vivienda. 60 % de la primera siembra de granos y centenares de cabezas de ganado se han perdido; igualmente 10.000 pacas de algodón y 35.000 quintales de azúcar para la exportación. Las pérdidas en vías de comunicación suman 100 millones de dólares y se requerirá más de 3 años para reconstruirlas.

180.000 raciones tienen que ser suministradas diariamente a los damnificados. Hasta ahora se ha recibido el apoyo solidario de muchas personas, pero dada la magnitud del desastre, esperamos poder reunir un mayor volumen de donaciones para enviar. Lo que más se necesita es alimentos, medicinas y dinero.

Se puede mandar las donaciones a la Embajada de Nicaragua en el Unicentro Atahualpa o a la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, Luis Felipe Borja, 621.

"Aprovechando de una denuncia puesta por un individuo de nombre Pedro Pluas Santos, familiar de un grupo de traficantes de tierras de la zona de la Prosperina, antes Hacienda Mapasingue, en contra del señor Amando Roberto Naranjo Muñoz, ex-Presidente de la Pre cooperativa "12 de Octubre" fue obtenida una boleta de captura en contra del señor Naranjo, por disposición del Comisario 4o. de Policía del Guayas. Usando dicha boleta, en la mañana del Jueves 3 de Junio de 1982, agentes del SIC apresaron al señor Naranjo cuando estaba desarrollando su trabajo como empleado de la Oficina de Malaria, de Guayaquil. Fue trasladado al Cuartel Modelo, y siendo las 24:H:00 del mismo día Jueves, fue golpeado salvajemente por una docena de personas (supuestamente agentes del SIC ordenados por el Sargento Mejía), hasta dejarle todo el cuerpo, desde la cara hasta las piernas, completamente cubierto de hematomas y heridas.

Después de eso, al señor Roberto Naranjo le fueron puestas las esposas en sus muñecas y luego colgado con la intención de sacarle declaraciones que en condiciones normales no las daría.

En la visita que hicieramos al Servicio de Investigación Criminal (SIC) el día Viernes 4 de Junio, a las 16:h:00, por casualidad encontramos al señor Naranjo, sentado en el suelo, en la recepción del SIC, en donde pudimos constatar de las torturas de que había sido objeto, a pesar de que ni el oficial de guardia, ni el Sargento Mejía (que no quiso revelar su nombre) nos permitieron conversar con el detenido. Pudimos constatar que toda su cara y su cuerpo, tanto las espaldas como el pecho estaba marcado con las huellas de los golpes propinados por los agentes liderados por el Sargento Mejía. Las muñecas del señor Naranjo también tenían señas de haber sido afectadas por la forma en que fue colgado de las esposas en la noche anterior."

Jorge Mechará Sanche*
Presidente de la FECLATC - CEDOC

Abg. Alfredo Ruiz Cuzman
ASESOR JURÍDICO DE FECLATC